



Requisitos para retirar título profesional

- Original y 2 copias del Certificado de Licenciatura.
- Original y 2 copias de Constancia de Exención de Examen.
- 2 copias de la Cédula Profesional.
- Identificación Oficial (INE, pasaporte o cartilla) Original del interesado.

NOTAS

- El trámite deberá realizarlo el interesado.
- De no acudir el interesado, considerar las siguientes 2 opciones:
 1. Carta Poder Simple (comprar en la papelería) podrá pasar a recogerlo cualquier familiar consanguíneo ascendente o descendente (padres o hijos) y los 2 testigos no deberán ser familiares. Además de la carta poder, el familiar deberá traer su INE original y copia de las 4 INE (del interesado, del familiar y de los 2 testigos).
 2. Carta Poder Notarial podrá pasar a recogerlo cualquier otra persona. Además de la carta, a quien se le otorgue el poder deberá traer su INE original y copias de las 2 INE (del interesado y quien venga a recoger los documentos).
- En caso de que no hayan recogido alguno de los requisitos (certificado y/o constancia) podrán recogerlos ese mismo día.
- No se aceptan documentos en mal estado.
- No se acepta ningún trámite con documentación incompleta.
- No se aceptan documentos firmados con facsímil o firma digital.
- No se aceptan copias certificadas por notarios.
- La entrega de Título y/o Acta de Examen Profesional es previa cita solicitada por medio del sistema integral de información o al correo se_titulacion_doctos@veracruz.tecnm
- Acudir 5 minutos antes de la cita, se dará solo 5 minutos de tolerancia.



Numero de registro: 0946-072
Fecha de inicio: 2017-04-10
Termino de la certificación: 2021-04-10

